



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BAYPORT COLOMBIA S.A.**, contra **UBALDINO SEGUNDO CASTRO RINCONES**

Radicación: 44 279 40 89 000 2019 00526 00

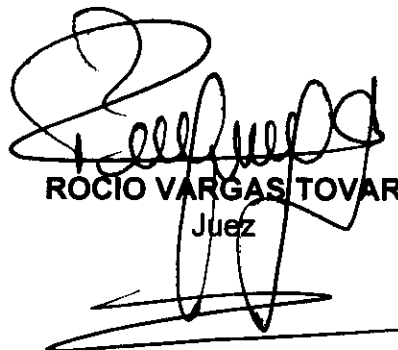
Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de presentado por la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, solicitando que se reconozca como apoderado sustituto al doctor MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MONTIEL, por estar acorde a las disposiciones normativas que señala el artículo 75 y subsiguientes del CGP, se le reconocerá en tal sentido.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MONTIEL como apoderado judicial sustituto de la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, para representar los intereses jurídico procesales de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
☒ auto enterado, por haberse verificado en estado
numero 120 de fecha 17/08/22
Secretaria: 